sa no entráse en los proyéctos de úna nación grande y generósa que dirigia, en Europa, el mas hábil y poderóso de los potentádos. La felicidád de la Francia, y la glória del HEROE que la presidia, exígen el exterminio de los *mónstruos* que oprimen la Ingláterra, y que insúltan al género humáno. De éntre los ráyos vengadóres de la justícia que truéna, yá, sóbre sus cabézas, saldrá entónces tu libertád, y la restitución de tus deréchos, y de tu honór, con la de tódos los que compéten á las demás naciónes. Hé aquí la mas sólida y lisonjéra esperánza, que puéde consolár á los hómbres sensátos y jústos, báxo el yúgo humillánte y cruél del despotísmo Británico.

CAPÍTULO 25°.

DE LA LIBERTÁD DE LAS NACIÓNES.

El gobiérno Británico es el único de la Europa que háya conocido de léjos la grande influéncia, que la libertád, conquistáda por los Francéses, debia exercér sóbre su navegación, su sistéma coloniál, y la libertád de la Europa.

El lo há sentído desde 1789, y se há arrepentído de habér cooperádo á ella. El há querído apoderárse de ella, después corrompérla, luégo disfamárla, y últimamente aniquilárla. ¡Esfuérzos vános! En váno *Burke* há denunciádo la libertád de la Francia cómo úna conspiración contagiósa, á los Francéses libres cómo salteadóres é incendiários, y á los representántes de un puéblo soberáno cómo facciósos.

Inútilmente el sanguinário Pitt y sus sucesóres hán subsidiádo exércitos, estipendiádo réyes,

asalariádo traidóres, y pagádo asesinos. Inútilmente sus sequáces numerósos, en el parlaménto Británico, hán acusádo la Francia de turbár el repóso generál, de atentár á la seguridád de la Europa, de aspirár al dominio universál, y de carecér de idéas de civilización, y princípios de gobiérno.

La Europa desengañáda respónde á éstas declamaciónes venáles, á ésta politica artificiósa, *con un grito de indignación y desprécio universál cóntra el gobiérno Británico.* Tódos los espíritus políticos están yá instruídos sóbre la ambición secréta de éste gobiérno, que, de un siglo acá, há cubiérto sus usurpaciónes con las mismas mentíras, los mismos subsídios, los mismos resultádos cóntra la libertád de las naciónes y del comércio generál.

El gobiérno Británico há creído podér detenér la márcha magestuósa de la libertád de los puéblos, y de los mares: esfuérzo ridículo de pigméo cóntra gigántes.

No; tódos los déspotas, los réyes, y los tirános del múndo, coalisádos con el feróz gobiérno Británico, no són mas poténtes pára oponérse, en lo futúro, al establecimiénto y á los progrésos de la libertád en Francia, y en el Nuévo Múndo, cómo lo són pára oponérse al cúrso del sol, y á los progrésos de su luz, désde que se eléva hásta su Ocáso.

¡ Libertád ! ¡ Libertád ! Este es el primér grito del niño désde la cúna, ésta es la pasión mas fuérte del hómbre, éste es el último suspiro del anciáno, éste es el derécho de la espécie humána.

La libertád es el priméro de tódos los deréchos. El Autór del Múndo la há impréso en tódo lo que exíste, en los indivíduos cómo en las sociedádes.

La libertád es el derécho naturál del hómbre cómo de las naciónes. Privárlos de ella, es un crímen de Lesa Naturaleza, de Lesa Humanidad. Prohibírles su góce, quándo ellas la hán adquirído, ó que ellas la recúperan, es úna locúra

atróz que no há podido nacér si no en el cerébro del tiráno de Londrés, ó mantenérse si no en el espíritu de sus bárbaros ministros.

La libertád no es solaménte úna pasión, es un sentimiénto poderóso y delicióso. Un buén ciudadáno le sacrifica tódo, aún los sentimiéntos mas cáros al corazón del hómbre. Bruto, le inmóla su híjo; Decio, le dá su vída; numerósas legiónes perécen por ella; por ella, los oradóres célebres, los hómbres de génio, los grándes capitánes, los hómbres de estádo, los filósofos ilústres se expónen á las proscripciónes, á los suplicios, á la muérte. Los amántes de la libertád están siémpre próntos á sacrificárle tódo quánto mas àmán sóbre la tiérra.

La libertád aún es el resultádo de las luces; ella es del número de los principáles conocimiéntos humános; si ella es híja de la Naturaléza, también es pupílo del Arte sociál.

La libertád débe, pues, á pesár de los obstáculos del gobiérno Británico, tenér el destino de

tódas las ciéncias; él de crecér y de perfeccionárse.

Según los grándes eféctos que ella há producido en Francia y en los Estádos-Unidos, y que produce en la América del Sur, se débe creér que hará progrésos tan inménsos cómo rápidos. La libertád es el sol político que caliénta, sostiéne, ánima los corazónes de la Francia y de la America, perfecciona la espécie humána, adelánta el Arte sociál hácia la felicidád de los puéblos, auménta los progrésos de las ciéncias bienhechóras y de las Artes útiles, multíplica los monuméntos de la civilización y de las luces, háce conocér por experiéncia las ventájas de la filosofía, ábre de nuévo y extiénde tódas las fuéntes de los conocimiéntos humános, y de las verdádes moráles.

La Europa, á quién la filosofía há destinádo á fundár la libertád universál, verá prónto reunírse sus divérsos Estádos, y confederárse, pára abatír la tiranía marítima que exérce exclusiva-

ménte el gobiérno Británico de un síglo acá; la exîsténcia política de los puéblos lo exîge: la esclavitúd del comércio generál débe desaparecér.

El espíritu gobernánte y coloniál, que Londrés transpórta, á medida de su deséo y de su ambición, á tódas las pártes de la tiérra, es un espíritu de destrucción y no un espíritu de posesión; es un espíritu de esclavitúd, y no un espíritu de comércio; es un espíritu de fiscalidád y no un espíritu de indústria; es un espíritu de discórdia y guérra, y no un espíritu de moderación y filantrópia: es menestér derribár, ó destruír ése duénde maligno que vága por el múndo; su exîsténcia es úna calamidád universál. Cáyga pues y perézca del mismo gólpe el gobiérno Británico, pára que la indústria y comércio del múndo, libres de la avarícia de ése mónstruo, se extiénden por tódas pártes; y en tódas pártes, reynarán la abundáncia, la felicidád, y las riquézas.

¡Ah! ¿Quándo es que la política Européa podrá formár un plan compléto de libertád y justícia, pára substituírlo á ésta diplomácia Británica que no es si no astúta, convencionál y maquiavelica? ¿Quándo es que las naciónes, situádas sóbre un mismo continénte, formarán sinceraménte un pácto Européo, pára gózar de tódos sus derréchos generáles, y sostenér, de buéna fé, sus interéses particuláres? Quándo.... Luégo que los exércitos DEL PAÍS DE LOS BRAVOS háyan merecído las acciónes de grácias, y los elógios del Univérso, por un desembárco feliz en Ingláterra.

Si éstos vótos se cumpliésen un día, la guérra, cúyos triúnfos aún són horríbles calamidádes, cesaría sus destrózos; los conquistadóres no tendrián ni ocasión, ni pretéxtos, ni médios. Una paz sólida, fundáda en el interés de tódas las naciónes, las dexaría respirár á la sómbra del comércio, de las ártes, de la agricultúra, y de sábias constituciónes. La ambición avára de los gobiérnos se cambiaría en emulación de prosperidád hácia los puéblos. Después del establecimiénto

del gobiérno Imperiál en Francia, un sólo sucéso notáble puéde acelerár ésta época felíz pára la Europa; y éste, es la caída y ruína del gobiérno Británico y de su sistéma oprésor.

La libertád, apoyáda en la imprénta y en los gobiérnos de Francia y de la América del Nórte y del Sur, débe mudár la faz del múndo y gobernár la humanidád entéra por el império de la razón, por la fuérza de la justícia y por los benefícios del ingénio; miéntras que el despotísmo Británico, apoyádo en búques opresóres, débe perecér por sus própios excésos, castigárse por sus própios crímenes, y desaparecér pára siémpre de la tiérra delánte de la soberanía de los puéblos, y la reunión de los Estádos de la Europa.

FIN.

ÍNDICE

DE LOS LÍBROS Y CAPÍTULOS QUE CONTIÉNE ÉSTA ÓBRA.

Página.

Dedicatória. v
Prefácio. vii
A tódos los Puéblos amígos de la libertád. . xi

LÍBRO PRIMÉRO.

DEL PODÉR MARÍTIMO EN GENERÁL.

Introducción. 1
Capítulo 1° Del podér marítimo en generál. . . 17
2° Del podér marítimo común. 20
3 Errór funésto de Montesquíeu. 25
4 Del podér marítimo exclusívo. 27
5 Régla generál. 31
6 Resultádos del podér marítimo común. . . . 33
7 Resultádos generáles del podér marítimo exclusívo 39
8 Diferéncia éntre el podér marítimo común y el podér marítimo exclusívo. 45
9 Diferéncia éntre el podér marítimo de los antíguos, y él de éste síglo. 52
10 De las colónias. 54
11 De úna refórma necesária. 58
12 Paralélo de Cártago y Londrés. 61
13 Paralélo éntre Venecía y Londrés. 70
14 El podér marítimo común es compatíble con tódas las fórmas de gobiérno. 75
15 El podér marítimo exclusívo corrómpe tódo género de gobiérno, y no se acúerda con ningúno. 79